

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29638**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Departamento Judicial de Mercedes

#### Suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado Contencioso Administrativo Resolución N° 144/2024

Expediente N° 3000-1235/24

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Dr. Luis Oscar Lasema titular del Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mercedes quien peticiona la suspensión de términos procesales por el día 6 de febrero del corriente año, debido al corte de tensión eléctrica en el Palacio de Justicia donde se encuentra la sala de servidores.

Que, en virtud del informe elevada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se da cuenta que durante esa jornada hubo un corte de suministro eléctrico por medio del cual se vio afectada la dependencia judicial precitada el día 6 de febrero del corriente año, correspondiendo otorgar la suspensión de términos procesales.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

### RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mercedes por el día 6 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1° de marzo de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

### Departamento Judicial de Quilmes

#### Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 7, con sede en Berazategui Resolución N° 145/2024

Expediente N° 3000-1448/24

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Berazategui, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de términos procesales por el día 12 de febrero del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático, por lo que correspondería otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo

3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Berazategui por el día 12 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de marzo de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial Quilmes**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 de Florencio Varela**  
**Resolución N° 146/2024**

Expediente N° 3000-1588/24

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Dr. Walter Germán, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 14 y 15 de febrero del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5º del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 de Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, por los días 14 y 15 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de marzo de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial San Nicolás**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento**  
**Resolución N° 147/2024**

Expediente N° 3000-1667/24

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Dr. Alejandro Rasio, elevando la solicitud del Juez Subrogante -Dr. Federico Rosón- a cargo del Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, quien pide la suspensión de los términos procesales por los días 14 y 15 de febrero del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5º del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, por los días 14 y 15 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de marzo de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial Quilmes**

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Florencio Varela  
Resolución N° 148/2024**

3000-21972-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por la Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 1 de Florencio Varela, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales el día 15 de diciembre del año 2023 con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de suministro eléctrico, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Florencio Varela, por el día 15 de diciembre del año 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1° de marzo de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---